



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Por acuerdo de Pleno de 8 de septiembre de 2026, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas comunales sitas en Cuevas de San Clemente, mediante subasta pública, y procedimiento ordinario, se expone al público por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia;

1. – *Objeto del contrato*: constituye el objeto de la presente el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de naturaleza comunal del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente. La documentación se podrá obtener en la Secretaría del ayuntamiento, en horario de atención al público, martes de 18:00 a 20:00 horas o en su caso en la sede electrónica del ayuntamiento (cuevasdesanclemente.sedelectronica.es).

2. – *Tipo de licitación*: el tipo de licitación por cada anualidad se fija en la cantidad de 68 euros por hectárea que podrá ser mejorada al alza, pagaderos por anualidades adelantadas, que será mejorada al alza.

3. – *Condiciones de los licitadores*: únicamente podrán presentar plicas aquellos agricultores que estén dados de alta en la Seguridad Social a título principal como agricultores y estar al corriente de pagos con este ayuntamiento o cualquier otra administración.

4. – *Plazo de duración*: la duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro años o temporadas agrícolas improrrogables, que comenzarán el 1 de septiembre de 2026, y finalizarán sin posible prórroga el 31 de agosto de 2030.

5. – *Garantías*: no se exige garantía provisional. El importe de la garantía definitiva asciende a la cantidad de 50 euros.

6. – *Presentación de las proposiciones*: la presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, en sobre cerrado, y de conformidad al modelo de licitación inserto en el pliego de cláusulas administrativas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en horario de atención al público de Secretaría, o en cualquier otro registro de los legalmente reconocidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7. – *Celebración de la subasta*: la apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el primer martes hábil al de finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 18:30 horas.

En Cuevas de San Clemente, a 9 de septiembre de 2026.

El alcalde-presidente,
Eloy Alonso Calvo